

Procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso-oposición a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria (0590), profesores de escuelas oficiales de idiomas (0592) y maestros (0597), convocados mediante Resolución de 19 de diciembre de 2022.

Criterios de valoración de la prueba de la fase de oposición

Especialidad

0590206 INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS

Tabla de contenido

Fase de oposición	2
Parte A	2
Criterios de valoración de la parte A	2
Material para la realización de la parte A	3
Parte B	3
B.1. Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica	3
Criterios de valoración parte B.1	4
Material para la realización de la parte B.1	5
B.2 Ejercicio de carácter práctico	5
Criterios de valoración de la parte B2.....	5
Material para la realización de la parte B.2	7
Observaciones de carácter general	7



Principado de Asturias | Consejería de Educación

Procedimiento Selectivo Extraordinario
Estabilización Concurso Oposición 2022

0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

0590206 INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS

CO



Fase de oposición

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio.

Parte A

La Parte A de la prueba de la fase de oposición tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos necesarios de la especialidad docente a la que se opta.

Los tribunales valorarán esta parte del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**.

Criterios de valoración de la parte A

1	Estructura y planteamiento	10%
1.1	Presentación del tema: estructura el tema en epígrafes y subapartados adaptándolos a los módulos de la familia profesional	
1.2	La estructura facilita la comprensión y exposición. Tiene una organización lógica y clara.	
1.3	Desarrolla todos los epígrafes del tema de manera equilibrada.	
2	Conocimiento del tema	60%
2.1	Profundización, argumentación de los contenidos y rigor científico.	
2.2	Conocimientos actualizados: se adapta el temario a los módulos actuales, referencia legislación vigente y/o normativa técnica si procede.	
2.3	Precisión en los conceptos que utiliza, que se ajustan al tema que desarrolla (terminología técnica adecuada).	
3	Aportaciones personales en el desarrollo del tema	20%
3.1	Enriquece la exposición del tema con ejemplos, comentarios, noticias, citas, etc.	
3.2	Planteamiento original e innovador.	
3.3	Referencia a métodos informáticos o páginas webs oficiales o profesionales que ayudan a la actualización de los contenidos, si procede (en el caso de que no proceda el peso de este apartado se reparte por igual entre los otros dos del bloque).	
4	Claridad ortográfica, gramatical y discursiva	10%
4.1	Utilización correcta del lenguaje, la terminología, los esquemas y la simbología.	
4.2	Utilización de lenguaje inclusivo.	
		100%



Material para la realización de la parte A

La persona aspirante debe ir provista con bolígrafo sencillo, de tinta no borrrable, en color azul o negro.

Nota

Durante la realización de la Parte A, el personal aspirante no podrá disponer de ningún medio con tecnología inalámbrica por wifi, bluetooth, etc. incluidos teléfonos móviles, relojes con tecnología smartwatch o similar.

Tal y como establece el apartado 1.6 de la Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Consejería de Educación, *“no se entenderá completada la parte A de la prueba cuando la persona aspirante no consigne como mínimo sus datos personales (nombre, apellidos y DNI) y la identificación del tema elegido únicamente con el número que le corresponda en todas las hojas”*.

Por su parte, tal y como establece el apartado 6.2.3, *“Los tribunales tendrán la facultad de excluir del procedimiento selectivo a quienes lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios. El desajuste entre el contenido del tema desarrollado por escrito y la lectura del mismo, siquiera mínimamente, supondrá la exclusión del procedimiento selectivo. Con esta finalidad los tribunales podrán utilizar todos los medios técnicos y dispositivos electrónicos que consideren necesarios. El personal aspirante así excluido quedará, a todos los efectos, en la situación de no presentado.”*.

Parte B

La parte B de la prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

B.1. Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica

Preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica cuyo contenido y nivel educativo será elegido por la persona aspirante y que estará relacionado con la especialidad a la que se opta, referida al curso escolar en el que se realice la prueba.

En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, adecuando, en su caso, la terminología utilizada a las modificaciones legislativas educativas en vigor.

Los tribunales valorarán esta parte del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**.



Criterios de valoración parte B.1

1	DISEÑO	10%
1.1	La unidad se ha diseñado a partir de los resultados de aprendizaje.	
1.2	Los criterios de evaluación se corresponden con los que aparecen en la norma y se han matizado cuando proceda.	
1.3	La unidad es acorde al curso y módulo al que va dirigida.	
1.4	Se han seleccionado los contenidos a partir de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.	
1.5	Están actualizados los contenidos.	
2	ACTIVIDADES	20%
2.1	Las actividades planteadas son realistas con los recursos disponibles.	
2.2	Las actividades planteadas son lo suficientemente explícitas como para poder ser desarrolladas por otros profesores del departamento de la misma especialidad.	
2.3	Existe suficiente relación entre las actividades y los criterios de evaluación: complejidad, variedad, ...	
2.4	Las actividades son variadas para tener en cuenta la diversidad del alumnado.	
2.5	Las actividades permiten evaluar los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje de la unidad.	
3	RECURSOS	10%
3.1	Utiliza los recursos corporativos de la Consejería de Educación en el desarrollo de la Unidad.	
3.2	Los recursos empleados responden a los criterios de evaluación planteados.	
3.3	Utiliza recursos actualizados y acordes a los medios disponibles.	
3.4	Los recursos utilizados son variados para responder a distintas situaciones de aprendizaje.	
3.5	Los recursos utilizados responden al DUA.	
4	PRESENTACIÓN	40%
4.1	Demuestra habilidades comunicativas y claridad en la exposición, utilizando lenguaje inclusivo.	
4.2	Utiliza recursos para captar la atención del oyente.	
4.3	Los medios tecnológicos que utiliza, caso de que lo haga, contribuyen a mejorar la comunicación.	
4.4	Es original en la presentación de la unidad.	
4.5	Los elementos auxiliares que utilice para la presentación de la unidad son acordes al objetivo que se persigue.	



5 DEFENSA

20%

- 5.1 Responde con claridad y concisión a las preguntas que plantee el tribunal.
- 5.2 Ejemplifica, si fuera necesario, con propuestas que no aparecen en la unidad presentada.
- 5.3 Relaciona, si fuera necesario, la defensa de la unidad con otros resultados de aprendizaje del curso al que va dirigida.

100%

Nota

En el documento elaborado para la unidad didáctica que se entrega al tribunal, en el caso de que se incluyan enlaces a documentos o páginas web puede utilizarlos la persona aspirante durante la defensa, pero en ningún caso el tribunal accederá a ellos para ver su contenido.

Material para la realización de la parte B.1

Para la preparación de la unidad didáctica podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, incluido cualquier dispositivo electrónico con o sin conexión Internet.

Para la exposición de la unidad didáctica también podrá utilizar ese mismo material, así como un guion o equivalente que deberá entregar al tribunal al término de la exposición. Este guion podrá estar manuscrito o impreso y tendrá una extensión máxima de una hoja tamaño A4 escrita a una sola cara.

Nota

Tanto el material auxiliar como la conexión a Internet serán proporcionados por la persona aspirante, que será responsable de su manipulación, uso y adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba. La conexión y desconexión de dispositivos, así como la preparación del material en el momento de realizar la prueba serán en todo caso computados dentro del tiempo establecido.

B.2 Ejercicio de carácter práctico

En las especialidades propias de la Formación Profesional que se detallan en el anexo B de la convocatoria, se realizará un ejercicio de carácter práctico que permita comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta.

Los tribunales valorarán esta parte del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**.

Criterios de valoración de la parte B2

La prueba práctica constará de cuatro bloques en los que se podrán incluir todos o alguno de los criterios de evaluación que se indican en cada caso. Todos los bloques tienen un peso del 25% en la calificación de esta prueba.



Si finalmente fuesen menos de cuatro bloques el peso porcentual del bloque o bloques que se eliminen se repartirá entre los bloques restantes, proporcionalmente al peso de cada uno de ellos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PESO POR BLOQUE

CRITERIOS DE VALORACIÓN

BLOQUE 1: Montaje y puesta en marcha de instalaciones eléctricas o automáticas		
25%	<p>Interpretar esquemas eléctricos analizando su funcionamiento.</p> <p>Utilizar las herramientas adecuadas para cada instalación.</p> <p>Verificar el funcionamiento de las instalaciones.</p> <p>Realizar medidas de las magnitudes fundamentales.</p> <p>Seleccionar elementos de una instalación para su montaje.</p> <p>Conexionar los conductores y/o mecanismos en instalaciones.</p> <p>Determinar la ubicación de los elementos de instalaciones eléctricas.</p>	<p>Resolución ajustada a la propuesta planteada.</p> <p>Manejo adecuado de las herramientas y equipos.</p> <p>Calidad de las conexiones.</p> <p>Funcionamiento correcto, según las condiciones establecidas.</p> <p>Uso adecuado de normativa y lenguaje técnico.</p>
BLOQUE 2: Normativa y documentación		
25%	<p>Verificar la adecuación de la instalación a las instrucciones del REBT.</p> <p>Aplicar la normativa de ICT y el REBT en la configuración de las instalaciones.</p> <p>Calcular las características técnicas de los componentes de la instalación aplicando la normativa vigente tanto estatal como autonómica.</p> <p>Confeccionar la documentación adecuada atendiendo a las instrucciones del REBT.</p> <p>Reconocer la documentación de montaje de las instalaciones eléctricas.</p>	<p>Resolución ajustada a la propuesta planteada.</p> <p>Las respuestas que exijan razonamiento se considerarán nulas en caso de que no exista, aunque la respuesta fuese correcta.</p> <p>Uso adecuado de normativa y lenguaje técnico.</p> <p>Las fuentes utilizadas son de reconocida solvencia y los documentos elegidos adecuados a cada caso.</p>
BLOQUE 3: Diseño y configuración		
25%	<p>Elaborar esquemas de instalaciones, con la simbología normalizada.</p> <p>Identificar las especificaciones técnicas de una instalación.</p> <p>Interpretar la documentación técnica de la instalación (planos, esquemas, reglamentación, entre otros).</p>	<p>Resolución ajustada a la propuesta planteada.</p> <p>Las respuestas que exijan razonamiento se considerarán nulas en caso de que no exista, aunque la respuesta fuese correcta.</p> <p>Uso adecuado de normativa y lenguaje técnico.</p>



	<p>Calcular los parámetros de los elementos y equipos de la instalación.</p> <p>Realizar croquis y esquemas de una instalación con la calidad requerida.</p> <p>Seleccionar equipos y materiales que cumplan las especificaciones funcionales, técnicas y normativas.</p> <p>Relacionar los elementos de una instalación con su aplicación.</p>	<p>Claridad y orden en las soluciones planteadas, de forma que no den lugar a dudas en su interpretación por las personas a las que se dirigen.</p>
BLOQUE 4: Mantenimiento, localización y reparación de averías.		
25%	<p>Verificar los síntomas de averías a través de las medidas realizadas y la observación de la instalación.</p> <p>Proponer hipótesis razonadas de las posibles causas de las averías y su repercusión en la instalación.</p> <p>Localizar averías utilizando un procedimiento técnico de intervención.</p> <p>Proponer soluciones para la resolución de una avería o disfunción en una instalación.</p> <p>Sustituir los mecanismos, equipos, conductores, entre otros, responsables de una avería.</p> <p>Restablecer el funcionamiento de un sistema o instalación.</p>	<p>Resolución ajustada a la propuesta planteada.</p> <p>Correcta elección de las herramientas y equipos, cuando sea necesario.</p> <p>Procedimiento óptimo en el planteamiento de la solución.</p> <p>Las respuestas que exijan razonamiento se considerarán nulas en caso de que no exista, aunque la respuesta fuese correcta.</p> <p>Uso adecuado de normativa y lenguaje técnico.</p> <p>Las instrucciones y procedimientos elaborados no dan lugar a dudas en su interpretación por las personas a las que se dirigen.</p>

Material para la realización de la parte B.2

El material con el que debe ir provisto el personal aspirante para la realización de la prueba se indica a continuación.

Regla, lápiz, goma, bolígrafo, calculadora no programable, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (R.E.B.T.), Reglamento de ICT. Su propio equipo de herramientas y aparatos de medida: tijeras de electricista, destornilladores y polímetro.

Observaciones de carácter general

Todas las partes de la prueba estarán sujetas a la ponderación prevista en el punto 8.1 de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo.

La nota final y global de la fase de oposición se expresará en números de cero a diez, **siendo necesario haber obtenido, al menos, cinco puntos para poder acceder a la fase de concurso.**



Tal y como establece el apartado 7.2.4, “*el personal aspirante deberá realizar la prueba completa de la fase de oposición. Las personas que no realicen una de las partes o ejercicios de la prueba o no comparezcan a todos los llamamientos en los que sean convocados, serán excluidas por los tribunales por no haber comparecido a la totalidad de la prueba, considerándose a todos los efectos como si se hubiesen retirado o no se hubiesen presentado al procedimiento selectivo*”.

